

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 16 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **HOSTERIA BELLAVISTA S.A. HOSBEL**;

QUE el señor abogado Manuel Molina Jalil, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara Provincial de Turismo del Guayas;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **HOSTERIA BELLAVISTA S.A. HOSBEL**, con domicilio en la ciudad de Playas, con un capital autorizado de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**, y un capital suscrito de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **VEINTE MIL acciones** de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Playas: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Playas. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 DIC. 1999

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

JABA/CMdeL.-

Queda inscrita la RESOLUCIÓN , con el número 17 del Registro
MERCANTIL y anotado bajo el número 728 del Repertorio.-Gene-
ral Villamil, treinta de diciembre de mil novecientos noventa
y nueve.-La Registradora de la Propiedad.- *franc*



Ab. María Dolores de Ocañas
Registradora de la Propiedad
Cantón Piñas